

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

EX. N° 1140 VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) Habiéndose aprobado modificación al Reglamento de Bienestar, N° 13 de la municipalidad, en su Título VII Párrafo II, letra d) N° 1 respecto a la cobertura del bono de escolaridad a los Prekinder.
- 3) Que, acompaña el Certificado N° 83B-C, el cual avala la aprobación del Honorable Concejo Municipal.
- 4) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los Ítem correspondiente a la cuenta complementaria.

DECRETO:

PÁGUESE Sra. RUTH DURAN OTAROLA, RUT 6.921.064-3, por el valor \$ 751.728.- (setecientos cincuenta y un mil setecientos veinte y ocho pesos), habilitada por contar con respectiva fianza; para el pago de Bono de Escolaridad 2015, de los funcionarios (as) que se indican a continuación:

RUT	DV	APELL. PATERNO	APELL. MATERNO	NOMBRE FUNCIONARIO	TRANS.	MONTO \$
13.079.926	4	ARZOLA	GALVEZ	CHRISTIAN	1	\$ 62.644
12.162.405	2	CERDA	RAMIREZ	LAURA	1	\$ 62.644
13.489.172	6	DINAMARCA	SALAZAR	YANNY	1	\$ 62.644
8.206.895	3	GUZMAN	JORQUERA	JORGE	1	\$ 62.644
13.302.938	9	HERNANDEZ	CEPESDES	MARIA INES	1	\$ 62.644
11.630.353	1	MARDONES	BAEZ	BENEDICTO	1	\$ 62.644
12.898.128	4	MARIN	PEREZ	YOLANDA	1	\$ 62.644
12.669.769	8	OSORIO	SANHUEZA	PAOLA	1	\$ 62.644
13.079.827	6	OYANEDEL	SAN MARTIN	RICARDO	1	\$ 62.644
12.099.035	7	VALENZUELA	HENRIQUEZ	EUGENIA	1	\$ 62.644
13.286.755	0	VALLADARES	MUÑOZ	ROMINA	2	\$ 125.288

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE